

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2095 /

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES Y ESPECIALES, ESPECIFICACIONES
TECNICAS, FORMATOS Y PLANOS.**

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 396 fecha 13.09.2010, de la Administración Municipal, mediante el cual informa que en virtud de aprobación de recursos del Gobierno Regional para financiar obras del proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca**", a fin de iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl. Para tales efectos se adjunta antecedentes técnicos y administrativos que regirán la propuesta pública, Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Asimismo sugiere nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas integradas por los funcionarios Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Doña Angélica Villarreal S., Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución de la Inversión año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos que se adjuntan del Proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal**", Programa P.M.U.-FRIL 2010 Terremoto.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Administradora Municipal | Srta. Lidia Reyes Gallegos |
| • Director de Obras M. (S) | Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre |
| • Secretario Municipal, Ministro de Fe | Sra. Marta A. Villarreal S. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE